



Expediente: 159/24
Carátula: ACOSTA JOSE RAMÓN C/ COMUNA RURAL AMAICHA DEL VALLE S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/08/2024 - 04:40
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20289988352 - ACOSTA, JOSE RAMON-ACTOR/A
90000000000 - COMUNA RURAL AMAICHA DEL VALLE, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 159/24



H3020180517

JUICIO: ACOSTA JOSE RAMÓN c/ COMUNA RURAL AMAICHA DEL VALLE s/
REIVINDICACION. EXPTE:159/24.

Monteros, 27 de agosto de 2024.

Encontrándose la presente comprendida dentro de los alcances de la Ley 7844 de Mediación Prejudicial Obligatoria, resérvese por Secretaría la misma para ser proveída una vez concluido el proceso de Mediación (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).JMC FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA - SECRETARIA.

Actuación firmada en fecha 27/08/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.